

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,60 € Anual particulares ..... 62,35 € Semestral particulares ..... 34,20 € Trimestral particulares ..... 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Lunes 21 de Septiembre

Núm. 110

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expediente sancionadores .....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	6
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	
Apertura de trámite de audiencia de procedimiento de valoración colectiva de varios municipios .....	7
Anuncio de publicación de valores catastrales medios de varios municipios .....	7
Anuncio de notificaciones pendientes .....	8
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Cobros tributos periódicos locales 2º período 2009 .....	8
Citación para ser notificado por comparecencia de embargo de bienes inmuebles .....	9
Citación para ser notificado por comparecencia de concesión de trámite de audiencia.....	9
Subasta de bienes inmuebles.....	10
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Tasa por prestación social del SAD .....	12
Tasa por prestación social de comida a domicilio .....	12
Solicitud licencia municipal para reforma y acondicionamiento local .....	13
Solicitud licencia municipal para instalación de generador fotovoltaico .....	13
NOVIERCAS	
Ordenanza fiscal servicio de agua potable.....	13
Ordenanza municipal reguladora del IBI.....	13
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citación para ser notificados por comparecencia.....	14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Aprovechamientos micológicos en los montes de la provincia de Soria.....	15
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ejecución 21/2008.....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
420450210285	RIOS DIAZ, PEDRO NEL	X4203188F	ALICANTE	27-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450146554	REGIONAL CARS SL	B54231030	ELCHE	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450234370	ACEITUNAS CAZORLA SL	B03158920	NOVELDA	22-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450233832	ARANDA TORRES, CAYETANO JOSE	27209531	ALMERIA	22-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043495412	SERVICIOS DE TRANSPORTES D E	A08766099	BARCELONA	05-06-2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
420450206452	L ORADA SA	A08944258	BARCELONA	27-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450215775	L ORADA SA	A08944258	BARCELONA	28-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450197293	NEXUS PLUS CONSULTORES SL	B60983756	BARCELONA	14-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450160472	DUQUE I VILA SL	B62549373	BARCELONA	27-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450229506	MOCHIMA JACARANDA SL	B62676929	BARCELONA	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450186854	TECNOTRIAL SL	B63118095	BARCELONA	28-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450241828	GRUP INMOBILIARI NAANAU SL	B63920516	BARCELONA	02-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450239070	JESUS OTEO SL	B64134612	BARCELONA	28-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450237217	ESTRUCTURAS OSCAR FUENTES SL	B64160047	BARCELONA	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450165243	RICCIARADI O NEILL, HUGO	NO CONSTA	BARCELONA	18-04-2009	140,00		RD 1428/03	048.		
420600019135	ONEILL, HUGO	NO CONSTA	BARCELONA	18-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420600022948	COLOME GUILLAMON, MERCE	NO CONSTA	BARCELONA	31-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450234034	MARTIN RODRIGUEZ, JOSE LUIS	03386840	BARCELONA	22-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450222330	BLANCO MUÑOZ, AGUSTIN ANGEL	08103483	BARCELONA	07-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450237266	LLORENTE ELVIRA, ARACELI	13048923	BARCELONA	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700061368	MATEO MODREGO, JULIAN	16738016	BARCELONA	05-07-2009	300,00		RD 1428/03	084.1	4	
420450234186	RUIZ MARTINEZ, MARIA TERESA	16783843	BARCELONA	23-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450218570	GOMEZ COBACHO, MARIA D.	30393476	BARCELONA	03-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700059660	CARRERA TRESSERRAS, JOAN	36467076	BARCELONA	27-06-2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
420450235622	SORIANO VAZQUEZ, VICENTE	37740743	BARCELONA	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450222421	PUJOL PAGES, DANIEL	38100979	BARCELONA	08-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450173399	MARTINEZ PASCUAL, DANIEL	38143584	BARCELONA	14-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450228162	REIG MARTINEZ, MA DEL CARMEN	39817953	BARCELONA	15-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450228320	RODRIGUEZ LOPEZ, ANA	41005378	BARCELONA	15-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450214047	PADILLA PUJOL, XAVIER	46335721	BARCELONA	19-06-2009	220,00		RD 1428/03	048.	3	
420450223619	SCHLEICHER PUIGGROS, CRISTIAN	46402769	BARCELONA	09-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429600019313	DIAZ TELLEZ, EUGENIO	46563961	BARCELONA	13-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450231550	MORENO PANIAGUA, ERICA	47871461	BARCELONA	20-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450198273	LUGARCO SL,	NO CONSTA	POLINYA	12-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700007222	RAFAEL HERRERO, MONTSERRAT	46119976	CASTELLDEFELS	10-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450209271	CANDO CASADO, JOSE	46804974	CERDANYOLA VALLES	29-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450236493	ESCOBAR PUGA, ALFREDO S.	X3769709D	CORNELLA DE LLOB	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450238600	GONZALEZ ESPEJO, JOSE LUIS	74781336	CORNELLA DE LLOB	28-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043576692	VOLKSWAGEN AUDI ESPAÑA SA	A60198512	EL PRAT DE LLOBREGAT	19-06-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
429450176169	CUADRADO HERANCE, SONIA	46788058	EL PRAT DE LLOBREGAT	14-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450197104	AMPERE SYSTEM IBERICA SL	B59314757	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	14-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450234320	GONZALEZ CAMACHO, RAFAEL	38377467	GELIDA	23-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700061630	FRANCO ROMERO, ARTURO	46329794	GELIDA	06-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450210789	CREGINVERSL	B62002589	GRANOLLERS	29-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450228198	MERINO LOZANO, FAUSTINA	13015303	L HOSPITALET DE LLOB	15-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450229774	SANAHUJA MARTIN, RAMON	36483206	LES FRANQUESES VALLE	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450204765	ACEVEDO FERNANDEZ BALBUENA, J	22515067	MASNOU, EL	24-06-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450227534	BUGES BALLESTEROS, ANGEL	37251028	PINEDA DE MAR	14-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450232864	ROCÍAS GUTIERREZ, RAMON	40978466	RIPOLLET	19-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450229361	MARTINEZ FERNANDEZ, ALBERTO	46607765	RIPOLLET	17-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
420450228710	VAZQUEZ DIAZ, LUISA	33832232	S ANDREU DE BARCA	16-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450233844	KARWOWSKA , ANNA	X2024419M	S ESTEVE SESROVIRE	22-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450172383	PATINO TRENAS, INAKI	38122816	S ESTEVE SESROVIRE	13-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450219276	ORENES SOLA, JOSE	33877429	SABADELL	04-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420600020253	PIERRE TORRAS, RICARDO	47151975	SABADELL	23-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450222937	CORRALES CAZORLA, OMAR	47182688	SABADELL	09-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450227730	PORCHER CASAS, CARLA	49220852	SABADELL	14-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450197086	ALTEQUIA CONSTRUCCIONES SL	B62524111	SANT CUGAT DEL VALLES	14-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450197773	SAPIENCIA ROQUE, LIDIA C.	47725143	SANT CUGAT DEL VALLES	15-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450228228	GARCIA COUTO, JESUS MARIA	00797590	SITGES	14-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450199551	JARAMILLO GIL, JOHANA P.	X4026333E	TERRASSA	16-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450243321	MANCILLA SANCHEZ, ALEJANDRO	X5417828V	TERRASSA	02-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450234204	CAMARA PASCUAL, TEOFILO	12952349	TERRASSA	23-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450221040	CUADRAT ANDREVI, ALBERTO	39148429	TERRASSA	06-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450232748	MATAS CRESPO, FIDELA	06916949	VILAFRANCA PENEDES	19-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450175852	RODRIGUEZ PINERO, MANUEL	08819385	BADAJOS	13-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450238635	QUINCOES ARISQUETA, JUAN L.	14842325	DURANGO	28-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450245720	JERSALAS S L	B48507354	LEIOA	05-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700057304	LORENZO CAZORRO, FERNANDO	43012213	ARANDA DE DUERO	15-06-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
429450158003	DELMAN PROYECTOS Y CONSTRU CC	B09340738	BURGOS	30-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450200437	ZF ANSA LEMFORDER S L	B61846994	BURGOS	18-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450230375	GOMEZ GIL, JUAN ANTONIO	13005498	BURGOS	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450230594	BURGOS MARTINEZ, LUIS MARIA	13110117	BURGOS	19-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450238052	PEÑA MARTINEZ, JOSE JAVIER	13148875	BURGOS	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450237515	MARTINEZ MORON, JESUS	16762716	BURGOS	26-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450154381	ASENOV ASENOV, ASEN	X5566918K	SALAS DE INFANTES	13-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450152347	CYMA ALUMINIO SL	B09381062	TARDAJOS	29-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450240447	PINEDA BLANCO, DAVID	13031160	TINIEBLAS	31-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450206257	HARTO RUIZ, LAZARO	06979909	CACERES	26-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450178420	HONTORIA BARBERO, MARIA R.	07431815	PLASENCIA	14-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450187354	JIMENEZ REYES, FRANCISCO R.	52568304	PUNTE GENIL	29-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
420450218193	IONITA , FLORIN	X9484461C	ALMAZORA	03-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
420450185898	CONSTRUCCIONES JORAPE SL	B12634820	CASTELLO PLANA	27-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450180852	GRIGORI , ALEXANDRU	X3293819N	FIGUERES	20-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450231069	EUROUNIVERSAL CONSTRUCCION ES	B17883802	LLORET DE MAR	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450223243	CONDE , KAMEL YUSSEF	X7301539M	LLORET DE MAR	09-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450234046	SALES PARDO, MARIA	33310333	LLORET DE MAR	22-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450224831	MARTINEZ GARCIA, ENCARNACION	26463465	SANTA CRISTINA D ARO	12-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450232165	ORTIZ SORIA, BERTA	37652042	TOSSA DE MAR	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450178079	GORDILLO ESPINOSA, BEATRIZ	76263415	TOSSA DE MAR	13-05-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450217747	RAFFENSPERGER , CARLOS PABLO	X1444689J	HUESCAR	02-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450195211	CASUSO SANCHEZ, RUBEN	09040924	AZUQUECA DE HENARES	11-06-2009	220,00		RD 1428/03	048.	3	
420450232300	BETTS TALBOT, PAULINE ANN	51333153	CHILOECHES	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450218983	PALACIOS MAGIN, GABRIEL	X5665802M	GUADALAJARA	02-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450183579	MARES , IONUT	X7562362P	GUADALAJARA	26-05-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450175145	GASCO GASCO, VICTOR MANUEL	03108400	GUADALAJARA	09-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450231240	BADEA , GHEORGHE	X3697176H	LORANCA DE TAJUÑA	20-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450159974	PASCU , FLORIN ION	X3341271S	VILLANUEVA DE TORRE	30-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450233935	TALLERES SUBIRA S L	B22157572	BENABARRE	22-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450202379	CASALES MARIANO, MANUEL	18033279	HUESCA	21-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450237606	LOPEZ MERINO, ANTONIO	50189607	SABIÑANIGO	27-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450226311	CASTILLEJO ILLANA, JUAN C.	25971021	JAEN	11-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450242481	JIMENEZ ALONSO, JOSE MIGUEL	17685311	CERVERA RIO ALHAMA	03-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450234885	CHUST VAZQUEZ, FRANCISCO	04598569	LOGROÑO	23-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450237278	VINIEGRA GARCIA, FELIPE	72761751	LOGROÑO	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450238088	SCRIPCARU , MARIANA	X5190050P	PRADEJON	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700061228	GIL TORRES, JOSE LUIS	33308012	RABADE	04-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450235105	FULP , FRANCISC GABRIEL	X6489425K	ALCALA DE HENARES	24-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450158258	PEREZ TOQUERO, MARGARITA	08963278	ALCALA DE HENARES	13-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450224971	GARCIA SAN MARTIN, ANTONIO	08995371	ALCALA DE HENARES	11-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450231173	ALONSO ASENSIO, JESUS F.	46847964	ALCALA DE HENARES	19-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450245184	PIOTROWIXZ , DAWID PAWEL	X7913942X	ALCORCON	05-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450223929	ZUMYBARNIA SL	B82222654	ALGETE	10-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450222354	CONTRERAS ALLISON, MARIA ROSA	X2967723X	ARANJUEZ	07-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450238568	NAVARRETE VARGAS, FRANCISCO	01175735	ARGANDA	28-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450228976	MARTI GOMEZ, JORGE IGNACIO	16554828	PUNTE DE ARGANDA	16-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450241361	DOMINGUEZ GIL, MIGUEL ANGEL	50699878	MONTE BATRES	02-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450238155	GONZALEZ NIETO, MARY SALESA	53657360	BOADILLA DEL MONTE	26-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450233236	GUTIERREZ GRIJELMO, ALMUDENA	13139316	CIEMPOZUELOS	20-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450233121	CHAVARRI CHAUTON, PABLO MARIA	05410973	COLLADO VILLALBA	20-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450236961	ARIÑO NICOLAS, ALICIA E.	00386420	EL ESCORIAL	21-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450199381	LOPEZ BREA PEREZ, VICTOR	05413702	GALAPAGAR	17-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450232177	MUÑOZ AZAÑA, JOSE ALBERTO	47302375	GETAFE	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450245366	ASPIRACIONES Y CONSTRUCCIO NE	B81832792	RIÑON	05-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450240332	PEÑA SEGURA, MARIA ISABEL	25144573	LAS ROZAS DE MADRID	31-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700058643	KOSAREV , OLEH	X5475990N	LEGANES	23-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450235506	ISLA CORTES, FRANCISCO	51375878	LEGANES	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450188796	MARTIN DIAZ, JOSE MANUEL	53420635	LEGANES	01-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420043495035	HORVAT , TIBERIU	X5545344K	LOS MOLINOS	17-05-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
420700058540	JOYEROS CARRAL SL	B79341236	MADRID	22-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450149470	C S REPRESENTACIONES SL	B81742769	MADRID	13-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450231720	ORGANIZACION SOCIAL Y FAMI LI	B83615740	MADRID	17-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450229841	ROJO DLALLA SL	B83902189	MADRID	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450235828	SANTOCATELL SL	B83986778	MADRID	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
420450212750	HARRINGTON, JOHN MICHAEL	X0721149F	MADRID	12-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450180888	HERBERG, DIEGO PETER	X1699419H	MADRID	20-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450231021	ATANES, MICHEL PATRICK	X1963955P	MADRID	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450240915	BIRSAN, IOAN	X3424286T	MADRID	01-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450149506	MURESAN, SABIN	X4320450S	MADRID	13-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450223280	PROKOPIV, YAROSLAV	X5007371H	MADRID	10-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450222433	GONCALVES PIRES, GONCALO NUNO	X6135215B	MADRID	04-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450190730	MORENO, RAUL ALBERTO	X6208453V	MADRID	03-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450234319	TAROI, GIANI	X6835340Q	MADRID	23-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450159329	GILBERT RUIGOMEZ, MARIA B.	00786882	MADRID	30-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450225010	SANCHEZ GOMEZ, MARIA ANGELES	00805390	MADRID	11-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450159500	SAENZ DE PIPAON MARCOS, M.	00820893	MADRID	30-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450245147	TORRES ABAD, RAFAEL	01822749	MADRID	04-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450219380	MARTIN ZABALA, JOSE LUIS	01922885	MADRID	04-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450235488	GUTIERREZ TORREJON, PALOMA	02253392	MADRID	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450229762	IMAZ DE LAS ALAS PUMARIÑO, A.	02495789	MADRID	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450195170	COLMENARES BRUNET, IGNACIO DE	02521961	MADRID	10-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450234083	FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE J.	05241439	MADRID	22-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450239019	DE GRACIA GONZALO, JUAN JOSE	05263177	MADRID	28-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450232785	FERNANDEZ DE MERA DIAZ ARNAIZ	07212760	MADRID	19-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450224041	BENASACH VIDAL, MARIA CARIDAD	07227766	MADRID	11-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450228149	MARTIN JUEZ, ABEL ALEJANDRO	08927435	MADRID	15-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450199137	CASTRO FERNANDEZ, LUIS F.	09728874	MADRID	16-06-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420450233637	MARTINEZ TORRES, ALFREDO	11786009	MADRID	22-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450242420	VIDAL DOMINGO, CARLOS	11820907	MADRID	02-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450195405	DE LAMA ORDOÑO, AUGUSTO	11835992	MADRID	11-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450238854	IZQUIERDO PINILLA, DANIEL	11842771	MADRID	29-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450182071	MORO RODRIGUEZ, CARMEN	13709645	MADRID	23-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450238386	ZARDOYA GIMENO, FRANCISCO J.	16001758	MADRID	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450197530	RUIZ BEGUE, MATIAS	16279382	MADRID	14-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450235671	SUPRATEGUI CAMARA, MARIA PAZ	16531583	MADRID	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450235737	SAENZ FRANCES SAN BALDOMERO,	16592684	MADRID	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450233923	ORTA SIN, MARIA ANGEL	17143181	MADRID	22-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450234540	ARAGON COLVILLE, EMILIO	23339844	MADRID	23-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450196914	SAMHAN MANJON, SAMEER	25464813	MADRID	13-06-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450215325	LIGUERRE OYARZABAL, ADRIAN	25481259	MADRID	13-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450225847	MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL A.	26479002	MADRID	13-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450241853	SOLE PORTA, MONTSERRAT	39843712	MADRID	02-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450241506	PASCUAL PERDIGUERO, EUSEBIO	45416470	MADRID	03-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450182769	GARCIA AVILA, OSCAR	50079572	MADRID	25-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450140898	ESPERON BRAGADO, CARLOS E.	50087871	MADRID	06-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450211903	GEREZ PASCUAL, PALOMA	50391884	MADRID	06-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450176010	SOTO VEGA, DARWIN GONZALO	51002851	MADRID	11-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450200929	MARTINEZ AGUAYO, JOSE EUGENIO	51353204	MADRID	19-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450174963	RODRIGUEZ MARTIN, MOISES	51358840	MADRID	10-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450241907	MAYORAL DE LOZOYA, CARLOS	51692204	MADRID	02-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450234708	ALGABA FERNANDEZ, JUAN CARLOS	51901132	MADRID	23-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043573370	GALLEGO CAÑADA, DANIEL	51987155	MADRID	25-03-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
429450143530	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO J.	52376966	MADRID	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450228174	PEREZ CRUZ, VICENTE	52878773	MADRID	15-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450227480	MARTIN PEREZ, SANTIAGO	52980398	MADRID	14-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450211241	GRACIA GUTIERREZ, SERGIO	76264618	MADRID	02-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450218600	TRANSANLI LOGISTICA SL	B85264455	MECO	04-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450241002	CURA CLAVERIAS, PIEDAD	51937448	MEJORADA DEL CAMPO	01-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450160769	FERNANDEZ FERNANDEZ, IVAN	48998064	MORALEJA DE EN MEDIO	30-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450202574	SMIGASIEWICZ, PIOTR	X6028844S	MOSTOLES	21-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450227145	PEREZ SANCHEZ, MARIA ANTONIA	02875073	NAVALCARNERO	13-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450213973	SASTRE MERLIN, JOSE MARIA	51054225	NUOVO BAZTAN	19-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450195855	LOPEZ GARIJO, FRANCISCO	53428871	PARLA	11-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450240708	OPRITA, CLAUDIU IOAN	X3957663F	RIVAS VACIAMADRID	01-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450239974	PALACIOS GALA, DIEGO	50759593	RIVAS VACIAMADRID	30-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450241993	ALHAMBRA HERNANDEZ, LUIS	51841980	RIVAS VACIAMADRID	03-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043574993	CALVO ROY, ANTONIO	00385616	URB VALDELAGUA	16-05-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
420450245111	LUIS MIGUEL SALVADOR Y ASE SO	B84942960	SAN SEBASTIAN REYES	04-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450232839	PINA PEREZ, MONICA	46346083	SAN SEBASTIAN REYES	19-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450246565	NAVARRO ARIZA, EDWIN	X6400487R	TORREJON DE ARDOZ	07-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450240812	CASTAÑO FERNANDEZ, FRANCISCO	08971392	TORREJON DE ARDOZ	01-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450230399	BOROBIA SANCHIS, FCO JAVIER	25446248	TORREJON DE ARDOZ	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450238416	MUÑOZ GONZALEZ, EUGENIO	50415956	VILLANUEVA DE CAÑADA	27-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450248677	LOGISTICA DORADA SL	B83707588	VILLAVICIOSA DE ODON	10-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450244398	SIMMONS, GREGORY PAUL	X2880050J	ESTEPONA	04-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450215090	OLIVERI CASTELLS, FEDERICO	X6560789Q	MARBELLA	24-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450204777	OLIVERI CASTELLS, FEDERICO	X6560789Q	MARBELLA	24-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450183830	SANTOS GOMEZ, EUGENIO MARIA	29047989	JUMILLA	25-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450226372	RGHIGHA, DRISS	X2713050Q	AZAGRA	11-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450232013	BENAVENTE ANDERO, RAQUEL	75958404	BERIAIN	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450197761	PEREZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	16016775	CORELLA	15-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450201727	GHEORGHIEV, ANDREI	X5460492Q	CORTES	20-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450236020	PRATS DRIVE, ISABEL	51413937	GORRAIZ	26-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450231586	CRUZ CARCAVILLA, CONSTANTINO	72805852	ARRE	17-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450232505	PAPADATU GIURCA, GEORGE	X6401777A	OBANOS	19-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450234800	GRAFICAS ALZATE SL	B31667595	ORCOYEN	24-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450232670	LARUMBE MARTIN, JAIME	29140183	PAMPLONA	19-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450228769	YAGUE YOLDI, YOLANDA	33423750	PAMPLONA	16-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
420450195144	GONZALEZ DUFFAURE, JORGE	72699644	PAMPLONA	10-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450234332	ZUBIRI AZCARATE, IRENE	72705581	PAMPLONA	23-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450192623	LLANDER GUIBERT, RUBEN	33445647	PAMPLONA ICER BREA	07-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
420450231290	LARRUS ELGERSMA, MARIA C.	78760352	RIBAFORADA	20-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450232888	ZOROQUAIN PAGOLA, MARIA P.	15635698	VILLAVA	19-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450229038	ALVAREZ GONZALEZ, GERMAN	09384573	CANZANA	16-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450228010	LOPEZ DALDA, JUAN JOSE	03084377	EL TORO CALVIA	15-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450171899	STARK, ZOLTAN	NO CONSTA	PALMA MALLORCA	30-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450150806	PORTILLA BOTELHO, MARIANA C.	02612217	PALMA MALLORCA	29-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450228654	SERRANO CORROTO, SANDRA MARIA	44077284	PONTEVEDRA	15-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450167239	ALVAREZ ALONSO, JONATHAN	36133071	VIGO	21-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450163611	ALVAREZ ALONSO, JONATHAN	36133071	VIGO	16-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450241610	DE DIEGO LUIS, JOSE RAMON	07832373	SALAMANCA	02-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450213493	ANDRES PANTOJA E HIJOS SL	B41712134	SANTIPONCE	15-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450239585	RUMAVICSAN S L	B91007955	SEVILLA	30-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450169189	GONZALEZ PETIT, JOSE MANUEL	28797195	SEVILLA	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429600015824	SANCHEZ PEREZ, JOSE JOAQUIN	52668441	SEVILLA	13-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043579309	TRUCK SPRT EVENTS SL	B41975194	UTRERA	30-05-2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
420450229828	GARCIA HERNANDEZ, TERESA	16801096	ALMAZAN	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450175840	BRAVO BLASCO, JOSE MIGUEL	16812863	ARCOS DE JALON	10-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043579322	CRUZ DO NASCIMENTO, JOAQUIM	X1742881X	CABREJAS DEL PINAR	10-06-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
420450203347	RUPEREZ DE LEONARDO, RICARDO	16806955	EL BURGO DE OSMÁ	21-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043563582	VALERO HERNANDEZ, VICTORIA	72893439	GOLMAYO	07-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450169360	MOGICA HERRERA, JOSE ISAAC	17425745	SALDUERO	03-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700063250	MORENO GUILLEN AGENCIA DE SE	B42156067	SORIA	13-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420700063286	MORENO GUILLEN AGENCIA DE SE	B42156067	SORIA	13-07-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
420700058930	ESFERA CUBICA DE CONSTRUCC IO	B42168880	SORIA	24-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450204327	VENTANA AL DUERO SL,	NO CONSTA	SORIA	23-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043560581	BRAHMI, MOHAMED	X3366187E	SORIA	09-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420600021762	GUERRERO MANTEROLA, JUAN F.	15915632	SORIA	11-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450226554	ALMAJANO GARCES, AMADOR	16671952	SORIA	12-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700054947	MARTINEZ VARGAS, VICTORIANO	16773135	SORIA	04-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043560945	NIETO CELORRIO, EUGENIO	16785005	SORIA	11-06-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420450226694	ALCALDE RUIZ, MARIA NIEVES	16785388	SORIA	12-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450230405	CAVA MARTINEZ, ELOY	16787980	SORIA	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043560131	CAVA MARTINEZ, ELOY	16787980	SORIA	01-06-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420043575304	SANCHEZ BARREIRO, JAIME	16795698	SORIA	24-05-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
420700058308	CIRIA ANDRES, CARLOS	16797699	SORIA	21-06-2009	600,00	2	RD 1428/03	020.1	6	
420450226955	MARQUEZ REYO, MARIO LUIS	16804398	SORIA	13-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700059076	VELA ORTEGA, JUAN CARLOS	16806352	SORIA	25-06-2009			RD 1428/03	003.1		(1)
420450228575	GARCIA FERNANDEZ, LAURA	16807939	SORIA	16-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429043507549	MARINA GARCIA, ALBERTO	16808213	SORIA	13-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450199228	MARQUEZ REYO, CARMELO	16811677	SORIA	16-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450195557	MARQUEZ REYO, CARMELO	16811677	SORIA	11-06-2009	140,00		RD 1428/03	048.		2
420700059234	TEJEDOR PASCUAL, ILDEFONSO	16783596	VALDEAVELLANO TERA	25-06-2009			RD 1428/03	143.1		(1)
420450220953	OLMO SERNA, JUAN CARLOS DEL	22710749	DONOSTIA	06-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450231227	APAOLAZA JAUREGUI, JOSE I.	08903628	OYARZUN	20-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450226608	RODRIGUEZ ALOCEN, MA MERCEDES	15923529	SAN SEBASTIAN	12-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450232074	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE	B43200427	CALAFELL	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700061526	GARCIA SANCHEZ, RAUL	04202290	GAMONAL	06-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450159366	ALONSO MEDINA, CAROLINA	47035347	ILLESCAS	30-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450229970	MACRINOIU, ION	X4658040B	MALPICA DE TAJO	19-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450236912	BENLLOCH BARRERA, CARLOS V.	29165198	NAMBROCA	27-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450234307	MARQUEZ CHICO, FERNANDA	03792181	NUMANCIA DE LA SAGRA	23-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420600023461	CIRPACI, KLAUS	X1720500P	TALAVERA DE LA REINA	03-06-2009	200,00		RD 1428/03	048.		
420450210327	GALAN JUAN, DANIEL	04135412	TALAVERA DE LA REINA	28-05-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450215829	GALAN JUAN, DANIEL	04135412	TALAVERA DE LA REINA	26-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450214874	MARTINEZ CRUZ, SONIA	32667289	TOLEDO	22-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700061836	VERCHER BOSCH, GABRIEL V.	20416690	CANALS	07-07-2009	450,00		RD 2822/98	014.2		
420600023072	ARROCERIAS ANTONIO TOMAS	B96085089	CATARROJA	01-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450231136	DUEÑAS ABELLAN, JUAN	52648750	CATARROJA	19-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043514972	HUDEA, NICU LUCIAN	X7231438P	CHIVA	22-05-2009	150,00		RD 2822/98	015.4		
420450226232	CALDERON ESTALAYO, MIGUEL	72713159	GODELLA	11-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450173732	MOKHTAR, OUASSINE	NO CONSTA	JATIVA	06-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450233911	GUTIERREZ CUEVAS, MANUEL	19800548	MANISES	22-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450239482	MARTIN CALLEJA, JOSE MARIA	12738340	MASSAMAGRELL	29-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450220126	EAS SISTEMAS ANTHURTO SL	B96981824	VALENCIA	06-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450225975	FERNANDEZ MARTI, INMACULADA	19460651	VALENCIA	10-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450186477	CEREZO DIEZ, SALVADOR	22460634	VALENCIA	28-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450230016	MOLINA MARTINEZ, JESUS	16789012	VALLADOLID	19-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450230181	ZUBIRIA GARCIA, IGNACIO	15372377	VITORIA GASTEIZ	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700058205	VAL AJAMIL, EVA M.	16247449	VITORIA GASTEIZ	20-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450235907	ALCANTARA BAEZ, WENDIS MARIA	17455799	ALHAMA DE ARAGON	26-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450179420	DOSTETAN, MARIUS IOAN	X5519213H	CALATAYUD	24-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450232554	TIMERMAN, CONSTANTIN	X7231646D	CERVERA DE LA CAÑADA	19-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450178490	SUCESORES DE SIMON FRANCO S	A50589951	CUARTE DE HUERVA	21-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450217279	IVANOV KIRILOV, VIKTOR	X3271179G	EJEA DE LOS CABALLEROS	01-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450222445	NATALE PALACIN, VICTOR SIMON	25189996	LUCENA DEL JALON	06-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043580210	CARNERO GONZALEZ, JOSE MARIA	45684895	PINA	06-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450160460	DKYER, HICHAM	X2599106Z	ZARAGOZA	30-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450233390	GALAN GARCIA, GREGORIO	09696824	ZARAGOZA	21-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450244453	MALDONADO MORAN, JUAN JOSE	12747998	ZARAGOZA	03-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700059611	DELGADO ESTEBAN, JOSE	16796508	ZARAGOZA	27-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450229725	ALCUTEN BLASCO, MARIANO	17136813	ZARAGOZA	17-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
420450233418	CALVO BOGAZ, MANUEL	17138430	ZARAGOZA	21-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450236183	TOBIAS BAZAN, EDUARDO JESUS	17148073	ZARAGOZA	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450233789	MATUTE LALANZA, CARLOS	17179573	ZARAGOZA	22-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450229208	FRANCO GUILLEN, ANA MARIA	17737295	ZARAGOZA	17-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450236766	RIVERA PAESA, MARIA PILAR	17848046	ZARAGOZA	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450232153	GOMEZ DITO, MARIA VICTORIA	25136053	ZARAGOZA	18-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450233881	SANCHEZ ABAD, GREGORIA A.	25434452	ZARAGOZA	22-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450228307	CAMPOS TUR, JOSE LUIS	29093472	ZARAGOZA	15-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450226918	MARTINEZ EXTREMERA, JUAN I.	29113377	ZARAGOZA	13-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450235300	MONJE BURON, JUAN CARLOS	71414605	ZARAGOZA	24-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450215854	GOMEZ ABAITUA, GABRIELA	72746677	ZARAGOZA	26-06-2009	220,00		RD 1428/03	048.	3	
420450216342	MUR PALACIO, MONTSERRAT	17989109	GARRAPINILLOS	29-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450237771	GARCIA ROMERA, JOSE	17987889	SAN JUAN MOZARRIFA	25-07-2009			RD 1428/03	048.		(1)

Soria, 4 de septiembre de 2009.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2941

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
420700029795	HORMISA SERV INTEGRALES	B54083068	ALICANTE	15-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043535239	RAMON BRAVO, ANTONIO	48346252	PLAYA SAN JUAN	03-06-2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
420043579048	ADIR , GHEORGHE	X2846235P	VICAR	30-04-2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
420450152777	LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO	36481266	BADALONA	18-02-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429600013633	VERY NICE CORPORATION SL	B61065579	BARCELONA	20-04-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450133808	BORRAS PALAU RIBES, MANUEL	46124523	BARCELONA	09-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600022869	PRAT JIMENEZ, ENRIC	53126516	LES FRANQUESES VALLE	30-05-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
420043585632	VEGA MARIN, RUBEN	47666231	S BOI DE LLOB	15-02-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420600022833	AROZA UNSION, JOSE LUIS	43423225	S JOAN DESPI	30-05-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
420450099544	DIAZ NIETO, JUAN ANTONIO	52358276	SANTA AMALIA	21-08-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420600019044	ECHEBARRIA ECHEITA, IGNACIO J	14946003	AMOREBIETA-ETXANO	16-04-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
420700030177	AZQUETA ARRUE, JOSE LUIS	16053945	GETXO	25-02-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420700058841	GEORGIEV KIROV, KIRO	X3808238J	ARANDA DE DUERO	13-06-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
420450142218	DANIEL ANDOR, GIGU	X6571411N	NEILA	17-01-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043531787	CAÑUELO HERNANDEZ, MANUEL FCO	70956874	CASTELLON PLANA	25-06-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420700054534	BITA, SERGIU	X8602315Q	TORREJON DEL REY	04-06-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
429450139458	JARDI LASER SL	B22286058	HUESCA	24-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450138960	CHICA GARCIA, RAFAEL	26222332	BAILLEN	10-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043574804	BENFADEL , DRISS	X2497937E	VILLATORRES	06-02-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
429402009273	EL BALLAL , AHMED	X6008815L	LLEIDA	13-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450161948	PEREZ LOSADA, CARLOS	33212609	LLEIDA	11-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450119526	ESQUERDA SEGUES, JOSEP MARIA	40813207	LLEIDA	09-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450121793	DELGADO OTERO, CRISTIAN	47692186	LLEIDA	15-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429700004800	HERRERA LOPEZ, ELISABETH	78756188	RINCON DE SOTO	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450142792	GOMEZ RECIO, SERGIO	53003860	ALCOBENDAS	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600024325	SANTORO ALVAREZ, GLORIA	53007693	SOTO DE LA MORALEJ	11-06-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
420450150331	CORTAZAR CORTAZAR, RAUL	47455733	ALCORCON	13-02-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043519854	BORRERO GARCIA, FRANCISCO J.	01186923	COLMENAR VIEJO	28-05-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420043566250	HERRERA CORREA, YONNY A.	X5276258N	FUENLABRADA	16-02-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
429450134710	LORENTE CORDOBA, FABIANA M.	27483562	GALAPAGAR	10-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700049708	IVECO ESPAÑA SL	B61768511	MADRID	10-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700049710	IVECO ESPAÑA SL	B61768511	MADRID	10-05-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
429450131277	DARDO SIMU SL ,	NO CONSTA	MADRID	13-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700047608	TORRES TOHAPANTA, SEGUNDO A.	X4179282K	MADRID	03-05-2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
					EUROS					
420600024131	ANGELICO CORREIA, NUNO S.	X4449938J	MADRID	05-06-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
420450174013	VILLA MARTINEZ, JOSE LUIS	00672322	MADRID	06-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043570460	NEGRETE DE LA MORENA, JESUS A	05248600	MADRID	11-06-2009	150,00		RD 1428/03	091.2		(a)
420700041904	JUSTE ORTEGA, GONZALO	05273525	MADRID	07-04-2009	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
429450132907	CIFUENTES BONET, IGNACIO	09012378	MADRID	10-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450135945	CIFUENTES BONET, IGNACIO	09012378	MADRID	10-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450144697	MARTIN ARREGUI, MARIA TERESA	20183880	MADRID	02-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600024337	SANCHEZ ESCRICH, ANDRES	50124138	MADRID	11-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420600006268	SERRANO ALCALDE, DAVID	50548829	MADRID	05-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429450151112	MONTES GARCIA, DANIEL	51685721	MADRID	08-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450170767	QUIÑONES GARCIA, ALBERTO	53490257	MADRID	28-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450141260	HERNANDEZ MILARA, CARLOS D.	51841806	ALALPARDO	19-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450149932	PINCHAPLAC DOS MIL NUEVE S L	B85367571	MOSTOLES	20-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600024295	ALONSO RECIDO, JOSE PEDRO	50024773	MOSTOLES	11-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429450112830	GREUDA , STANISLAW	X59156808	PARLA	13-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450128199	SANZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	08986178	TORREJON DE ARDOZ	10-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429043513781	BATAILLE BAGLIETTO, ALEJANDRO	47454995	VILLAVICIOSA DE ODON	13-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429402010342	QUERO GONZALEZ, ANTONIA	32011438	TORREMOLINOS	26-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450138934	VILLAFRANCA GOMEZ, FRANCISCO	78751794	ABLITAS	24-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450133286	HERNANDEZ ARANAZ, ALBERTO	44617040	PAMPLONA	09-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700055460	SAÑUDO HERRERA, ROBERTO	72060644	SANTANDER	05-06-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
420700026186	BORJA BORJA, MIGUEL ANTONIO	72893157	EL BURGOS DE OSMA	13-02-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420043559920	CONSTRUCCIONES J AMBRONA S L	B42129403	SORIA	16-03-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420043516233	INSTALACIONES ELECTRICAS S OC	B42135574	SORIA	02-03-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420700055952	IONESI , MARICEL	X9332988W	SORIA	09-06-2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
420043555597	NIETO CELORRIO, EUGENIO	16785005	SORIA	14-03-2009	150,00		RD 2822/98	011.16		(a)
429402018444	IGLESIAS CALVO, JOSE LUIS	16801173	SORIA	02-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043560921	GARCIA VERGARA, MIKEL	48326401	SORIA	11-06-2009	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
420043577544	VELEZ LLORENTE, JOSE CARLOS	52140359	SORIA	11-05-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
420700055794	CORTES MINGUEZ, ROCIO	72886605	SORIA	08-06-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420700057961	SABAU , CRISTIAN DANIEL	X7899254L	SANT CARLES RAPITA	19-06-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420700056660	MOCHALSKI , TOMASZ	X2147381D	VALENCIA	12-06-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420700027506	CASTRO BLANCO, ELOY	10199127	CISTERNIGA	04-06-2009	150,00		RD 1428/03	113.1		(a)
420043577532	TABIRCA , ROXANA	Y0043160A	VALLADOLID	09-05-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420043514820	CONSTRUCCIONES SALINAS MIR AN	B99107401	ZARAGOZA	01-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450116550	MOHAMED AHMED ESSA, HAMDY	X2280709Y	ZARAGOZA	09-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700055903	STOICA . COSMIN TUDOREL	X7712326N	ZARAGOZA	08-06-2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
429450102095	FUENTES BERNAL, MIGUEL	17868985	ZARAGOZA	24-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043573848	MUÑOZ MENDOZA, JEROS	72894060	ZARAGOZA	29-05-2009	150,00		RD 1428/03	084.1		(b)
429450132476	RIVADENEIRA VEGA, RODRIGO M.	25205616	B CASETAS	10-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

Soria, 4 de septiembre de 2009.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2942

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA EN SORIA

#### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

#### EDICTO

*APERTURA de trámite de audiencia en el procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los municipios de Abejar, Castillejo de Robledo, Cubo de la Solana, Golmayo, e Hinojosa del Campo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Abejar, Castillejo de Robledo, Cubo de La Solana, Golmayo, e Hinojosa del Campo, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª Planta, de Soria, a fin de que puedan

formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Soria, 14 de septiembre de 2009.- La Gerente Territorial,  
Mª Carmen Gutiérrez García. 2956

#### ANUNCIO de Publicación de los valores catastrales medios de los municipios de Abejar, Castillejo de Robledo, Cubo de la Solana, Golmayo, Hinojosa del Campo

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, (B.O.E. núm. 59, de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor Catastral medio padrón 2009 (1)	Valor Catastral medio nueva ponencia (2)	Cociente (1)/(2)
ABEJAR	15.704,88 €	31.734,28 €	0,49
CASTILLEJO DE ROBLEDO	6.421,41€	14.035,72 €	0,45
CUBO DE LA SOLANA	4.710,03 €	15.920,19 €	0,29
GOLMAYO	31.010,69	66.737,98	0,46
HINOJOSA DEL CAMPO	4.331,34 €	11.453,08 €	0,37

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación 1, 2ª Planta, de Soria, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su pu-

blicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en horario de 9 a 14 horas.

Soria, 14 de septiembre de 2009.- La Gerente Territorial, M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez García. 2955

— — —

*ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES**

MUNICIPIO	AGREDA
EXPEDIENTE	15449.42/09
TITULAR	SEVILLANO CINTORA BENJAMIN
DOMICILIO	CL CONCEJO DE SAGASETA 1-00 (31016) PAMPLONA (NAVARRA)
PROCEDIMIENTO	INRU
MUNICIPIO	AGREDA
EXPEDIENTE	15457.42/09
TITULAR	CACHO CACHO ESTHER
DOMICILIO	PS SANTA BARBARA 13-03-A (42005) SORIA
PROCEDIMIENTO	INRU
MUNICIPIO	AGREDA
EXPEDIENTE	15470.42/09
TITULAR	SEVILLANO CINTORA BENJAMIN
DOMICILIO	CL CONCEJO DE SAGASETA 1-00 (31016) PAMPLONA (NAVARRA)
PROCEDIMIENTO	INRU
MUNICIPIO	AGREDA
EXPEDIENTE	15473.42/09
TITULAR	GARCIA MARTINEZ MANUEL
DOMICILIO	CL CUESTA GATO 10
PROCEDIMIENTO	(42100) AGREDA (SORIA)
MUNICIPIO	AGREDA
EXPEDIENTE	15267.42/09
TITULAR	BLAS RUBIO LASHERAS
DOMICILIO	CL CD ARANDA 62 (50003) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	INRU
MUNICIPIO	ALMAZAN
EXPEDIENTE	12654.42/09
TITULAR	MACHIN ROMERO DOROTEO
DOMICILIO	CL SAN SALVADOR 3-03-B (42200) ALMAZAN (SORIA)
PROCEDIMIENTO	INRU
MUNICIPIO	LANGA DE DUERO
EXPEDIENTE	10730.42/09

TITULAR	SANTOS APARICIO TOMAS
DOMICILIO	CL LANGA DE DUERO (42320) LANGA DE DUERO (SORIA)
PROCEDIMIENTO	INRU
MUNICIPIO	LANGA DE DUERO
EXPEDIENTE	10763.42/09
TITULAR	REDONDO ALONSO ESPERANZA
DOMICILIO	CL LANGA DE DUERO (42320) LANGA DE DUERO(SORIA)
PROCEDIMIENTO	INRU
MUNICIPIO	LANGA DE DUERO
EXPEDIENTE	10799.42/09
TITULAR	BLAS ZAYAS VICTORIA DE
DOMICILIO	CL NUMANCIA 53-AT-C (42001) SORIA
PROCEDIMIENTO	INRU
MUNICIPIO	EL ROYO
EXPEDIENTE	11019.42/09
TITULAR	MOLINA MUÑOZ MARGARITA
DOMICILIO	MN EN EL MUNICIPIO (42153) EL ROYO (SORIA)
PROCEDIMIENTO	DICF
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	14459.42/09
TITULAR	ARRANZ HERNANDO CALIXTO
DOMICILIO	CL MAYOR 21 (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ (SORIA)
PROCEDIMIENTO	DICF
MUNICIPIO	YELO
EXPEDIENTE	15090.42/09
TITULAR	NATIVIDAD MATAMALA ALEJANDRO
DOMICILIO	CL ENRIQUE TIERNO GALVAN 8-01-C (42004) SORIA
PROCEDIMIENTO	INRU

Soria, 26 de agosto de 2009.- El Delegado de Economía y Hacienda, José Manuel Tuda Flores. 2845

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### ANUNCIO DE COBRO DE TRIBUTOS PERIÓDICOS LOCALES SEGUNDO PERÍODO 2009

**PERÍODO DE COBRO:** Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de la Provincia de Soria, que entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2009 se realizará el cobro de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

**TRIBUTOS:** En esta SEGUNDA fase de 2009, se ponen al cobro los siguientes impuestos y tasas:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica y de características especiales, del período 2009, en todos los municipios de la Provincia de Soria, con excepción de la Ciudad de Soria, Almazán, Burgo de Osma, Covalada, Duruelo de la Sierra y Ólvega.

- Impuesto sobre actividades económicas, del período 2009, en todos los municipios de la Provincia de Soria, con excepción de la ciudad de Soria, Almazán, Burgo de Osma, Covalada, Duruelo de la Sierra y Ólvega.

- Tasa por distribución de agua, recogida de basura y servicio de alcantarillado y tasa por reserva de vía pública, únicamente de aquellos Municipios y Entidades Públicas que hayan delegado la recaudación en la Excm. Diputación Provincial de Soria y por los períodos que éstos determinen.



**COBRO RECIBOS:**

- Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 2 de noviembre de 2009.

“Los recibos no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente.

Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en la oficina del Servicio de Recaudación de la Diputación, en horario de 9:00 a 14:00 horas y en la Entidad Gestora Caja Rural de Soria, durante el período de cobranza, en horario de 8:30 a 14:00 horas.

**PAGO TELEMÁTICO DE IMPUESTOS:**

- Los recibos no domiciliados podrán pagarse por internet, a través del servicio “PAGO TELEMÁTICO DE TRIBUTOS” que se encuentra en la página de Diputación, en la dirección: <http://www.dipsoria.org/>. Para realizar el pago se requerirá:

- Estar en posesión de DNI electrónico o Certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Tener cuenta abierta en la Entidad Financiera Caja Duero, BBVA o La Caixa. (Próximamente se adherirán otras Entidades colaboradoras).

- Tener el documento aviso de pago emitido por Diputación.

- Pago telemático asistido. En las Dependencias de Recaudación de la Excm. Diputación, podrá realizarse el pago telemático de tributos a través de un empleado público, sin necesidad de DNI electrónico o Certificado digital. Para ello será necesario:

- Tener cuenta abierta en la Entidad Financiera Caja Duero, BBVA o La Caixa. (Próximamente se adherirán otras Entidades colaboradoras).

- Aportar el número de cuenta o N° de tarjeta de crédito.

- Identidad del ordenante del pago con el titular de la cuenta de cargo.

**LUGARES DE PAGO:** Los recibos no domiciliados podrán abonarse en las siguientes entidades:

- Entidad Gestora Caja Rural Provincial de Soria.

- Entidades Colaboradoras:

- Caja Duero.

- Banco Santander Central Hispano.

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

- La Caixa.

- Banco Popular.

**RECLAMACIONES:** Las incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de la cobranza serán atendidas en el Servicio de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Compruebe la exactitud de los datos reflejados en los documentos cobratorios, comunicando cualquier anomalía a la Entidad Gestora del tributo, aportando la documentación oportuna.

**RECARGOS. INTERESES Y COSTAS:** Transcurrido el plazo señalado se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de los recibos que no hayan sido satisfechos, exigiéndose el recargo ejecutivo del 5% desde el día siguiente del vencimiento del plazo de pago en período voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio.

Soria, 7 de septiembre de 2009.- El Presidente, Domingo Heras López. 2836

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA 2ª UNIDAD****ANUNCIO****CITACIÓN al interesado para ser notificado por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles**

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a su representantes por causas no imputables a esta Administración en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan, al objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, 2ª Unidad de Recaudación, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

Interesado: Peinado del Río José.

Expediente: 07/826 16790572C Peinado del Río Alberto.

02/4469 728779470 Peinado del Río Jesus.

Acto Administrativo: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Soria, septiembre de 2009.- El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 2918

— —

**ANUNCIO****CITACIÓN al interesado para ser notificado por comparecencia de la concesión del Trámite de Audiencia.**

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a su representantes por causas no imputables a esta Administración en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan, al objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, 2ª Unidad de Recaudación, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

Expediente: 06/5512 B84246511 Ralust Inmuebles SL.

Acto administrativo: Concesión a D. Enrique Velasco Gómez del trámite de audiencia, previo a su declaración como responsable subsidiario.

Soria, 2 de septiembre de 2009.- El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 2853

— —

## ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Examinado el expediente número 98/4686 seguido por la 2ª Unidad de Recaudación de esta Diputación Provincial contra el deudor D. Manuel Alonso Romero con N.I.F. 72876092V, visto que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación, esta Tesorería,

### ACUERDA:

La autorización de la enajenación mediante subasta de los bienes embargados al deudor.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 14 de octubre de 2009 a las 10,00 horas, en los salones de la Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros nº 17, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 a 112 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

### RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES A ENAJENAR

#### 1.- RÚSTICA en Velilla de San Esteban

Paraje: Barruelo

Parcela: 85

Polígono: Concentración

Superficie: 0 Ha. 36 a. 5 Ca.

Finca nº 1346.0

Cultivo: Cereal secano

LINDEROS:

Norte: Terrenos excluidos del Canal de Eza

Sur: Zona excluida del Ayuntamiento

Este: Parcela 84 de Julia Pérez Heras

Oeste: Parcela 86 de Enrique Latorre

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma a nombre del deudor y su esposa, al tomo 970, libro 10, folio 154.

#### 2.- RÚSTICA en Velilla de San Esteban

Paraje: Ombriazos

Parcela: 67

Polígono: Concentración

Superficie: 0 Ha. 31 a. 20 Ca.

Finca: 1890.0

Cultivo: Cereal secano

LINDEROS:

Norte: Fincas excluidas

Sur: Fincas excluidas

Este: Cañada

Oeste: Fincas excluidas

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma a nombre del deudor y su esposa, al tomo 1098, libro 12, folio 216.

#### 3.- RÚSTICA en velilla de San Esteban

Paraje: La Estación

Parcela: 69

Polígono: Concentración

Superficie: 0 Ha. 23 a. 25 Ca.

Finca: 1344.0

Cultivo: Cereal secano

LINDEROS:

Norte: Terrenos excluidos de la Renfe

Sur: Terrenos excluidos del canal de Eza

Este: Parcela de desconocidos

Oeste: Parcela 68 de Mercedes Latorre Latorre

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma a nombre del deudor y su esposa al tomo 970, libro 10, folio 152.

#### 4.- RÚSTICA en Velilla de San Esteban

Paraje: La Lámpara

Parcela: 163

Polígono: Concentración

Superficie: 0 Ha. 21 a. 90 Ca.

Finca: 1339.0

Cultivo: Cereal regadío

LINDEROS:

Norte: Acequia de riego

Sur: Senda de Labores

Este: Parcela 162 de Constantino Rincón Latorre

Oeste: Parcela 165 de Constantino Hernando Alcalde

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma a nombre del deudor y su esposa al tomo 1459, libro 14, folio 15.

#### 5.- RÚSTICA en Alcozar

Paraje: Los Perejones

Parcela: 138

Polígono: Concentración

Superficie: 0 Ha. 21 a. 60 Ca.

Finca: 2099.0

Cultivo: Cereal regadío

LINDEROS:

Norte: Fincas 137 y 125

Sur: Finca 137

Este: Finca 137

Oeste: Finca 124

Gravada esta finca con servidumbre de paso a favor de las fincas 125 a 132 y 134 a 136. A su vez goza de servidumbre de paso sobre la finca 124.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma a nombre del deudor y su esposa al tomo 981, libro 18, folio 110.

#### 6.- RÚSTICA en Velilla de San Esteban

Paraje: La Barca Vieja

Parcela: 192

Polígono: Concentración

Superficie: 0 Ha. 20 a. 14 Ca.

Finca: 1345.0

Cultivo: Cereal regadío

LINDEROS:

Norte: Reguera de la Barca Vieja

Sur: Zona excluida del Ayto. de Velilla

Este: Barranco nuevo

Oeste: Parcela 193 de Sebastian Romero

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma a nombre del deudor y su esposa al tomo 970, libro 10, folio 153.

#### 7.- RÚSTICA en Velilla de San Esteban

Paraje: Los Huertos

Parcela: 147

Polígono: Concentración

Superficie: 0 Ha. 14 a. 63 Ca.

Finca: 1332.0

Cultivo: Cereal regadío

LINDEROS:

Norte: Zona excluida del Ayto. de Velilla

Sur: Zona excluida del Ayto. de Velilla

Este: Zona excluida del Ayto. de Velilla

Oeste: Parcela 146 de Genoveva Romero Alonso

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma a nombre del deudor y su esposa al tomo 970, libro 10, folio 140.

#### 8.- RÚSTICA en Velilla de San Esteban

Paraje: El Vado

Parcela: 143

Polígono: Concentración

Superficie: 0 Ha. 8 a. 95 Ca.

Finca: 1347.0

Cultivo: Cereal regadío

LINDEROS:

Norte: Camino acecho

Sur: Parcela 142 de Saturio Romero Latorre

Este: Aliviadero del canal

Oeste: Camino nuevo de servicio

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma a nombre del deudor y su esposa al tomo 970, libro 10, folio 155.

#### 9.- RÚSTICA en Alcozar

Paraje: Pozal Llana

Parcela: 160

Polígono: Concentración

Superficie: 0 Ha. 7 a. 42 Ca.

Finca: 2080.0

Cultivo: Cereal regadío

LINDEROS:

Norte: Finca 161

Sur: Finca 159

Este: Acequia

Oeste: arroyo

Gravada con servidumbre de paso a favor de las fincas 161 a 189 inclusive. A su vez goza con servidumbre de paso sobre las fincas 159 y 158.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma a nombre del deudor y su esposa al tomo 981, libro 18, folio 91.

TIPO DE SUBASTA: 1.045,45 € la finca 1, 624,00 € la 2, 726,25 € la 3, 1.971,00 € la 4, 1.879,20 € la 5, 1.752,18 € la 6, 1.463,00 € la 7, 599,65 € la 8 y 645,54 € la 9.

Se advierte a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.

Podrán tomar parte como licitadores en la subasta, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del D.N.I. o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Los bienes descritos se subastarán en el orden en que figuran, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de la deuda perseguida.

No existe posibilidad de participar en la subasta por vía telemática.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el mismo día de la subasta en esta Unidad de Recaudación sita en la Excm. Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros nº 17, en horario de 9 a 13 horas y de lunes a viernes.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, bien en metálico o cheque conformado a favor de la Excm. Diputación de Soria, que será al menos el 20 por 100 del tipo de los bienes por los que se desee licitar. Los depósitos serán devueltos a los no adjudicatarios una vez finalizada la subasta y se retendrán los de los adjudicatarios. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine, el depósito se aplicará a la cancelación de la deuda y la Mesa de Subasta podrá optar entre acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y esta no fuese inferior en más de dos tramos a la que ha resultado impagada, o iniciar la adjudicación directa. Si la oferta es inferior en más de dos tramos, se iniciará la adjudicación directa.

El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, no existiendo la posibilidad de obtener autorización para efectuar el pago del remate el mismo día que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Registro General de la Diputación, hasta una hora antes del comienzo de la subasta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de fotocopia del D.N.I. y cheque conformado, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de Soria por el importe del depósito.

En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir



otras ofertas. Si coinciden en la mejor postura varias ofertas en sobre cerrado, se dará preferencia a la registrada en primer lugar.

En el caso de que hayan quedado bienes sin adjudicar en la primera licitación y no se hubiese cubierto aún la totalidad de la deuda, la Mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación. El nuevo tipo de esta segunda subasta será el 75% del anterior. A tal fin se abrirá un nuevo plazo de media hora para que los que deseen licitar, constituyan sus depósitos o habiliten los efectuados anteriormente.

Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 100,00 € al alza a partir del tipo fijado como base.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario de la subasta las admite y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Los licitadores no podrán hacerlo con ánimo de ceder a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 103.3 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación. En este caso cuando la participación en la subasta se lleve a cabo en virtud de la colaboración social a la que se refiere el artículo 100.5 del citado reglamento, el licitador en el momento de su acreditación podrá manifestar que en el caso de ser el adjudicatario se reserva el derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a favor del cesionario. A este fin, se insta al rematante a que en el plazo de 15 días naturales deberá comunicar a esta Recaudación la identidad del cesionario a cuyo nombre se otorgará el documento público de venta, quedando advertido que esta circunstancia no altera el plazo de pago previsto en el artículo 104.6.b) del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Los bienes embargados podrán liberarse, suspendiendo la realización de la subasta de los mismos, en cualquier momento anterior a la adjudicación de dichos bienes mediante el pago de las cantidades establecidas en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Si no estuvieran inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley. En tales supuestos, la Administración no contrae otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta.

Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Si los bienes no hubieran sido adjudicados conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se iniciarán los trámites para la adjudicación de los mismos al Ente Público acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del citado Reglamento. No obstante, antes de que se acuerde dicha adjudicación, el bien o derecho se adjudicará a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada.

En el caso de que se hayan subastado bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

#### ADVERTENCIAS

Cuando no haya sido posible la notificación personal al obligado tributario por haberse ausentado o estar en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto. Asimismo también se tendrán por notificados los interesados en el expediente con la citada publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003 General Tributaria y 73 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

Respecto a los derechos de retracto si los hubiere, se estará a lo establecido en el artículo. 1.521 a 1.525 del Código Civil.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Soria, 31 de agosto de 2009.– El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 2837

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la "Tasa por prestación social de Ayuda a Domicilio", correspondiente al segundo trimestre de 2009, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se encontrará expuesto al público el Padrón correspondiente a dicha tasa, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro del mismo durante un período de 30 días.

Soria, 9 septiembre 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2949

— — —

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la "Tasa por prestación social de Comida a Domicilio", correspondiente al segundo trimestre de 2009, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se encontrará expuesto al público el Padrón correspondiente a dicha tasa, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro del mismo durante un período de 30 días.

Soria, 9 septiembre 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2950

— —

## URBANISMO

### EDICTO

Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, solicita licencia municipal para la actividad de reforma y acondicionamiento de local, ubicado en la C/ Ronda Eloy Sanz Villa, nº 6 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 7 de septiembre de 2009.- El Concejal delgado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 2951

— —

### EDICTO

Electricidad Hernar, S.A., solicita licencia municipal para la actividad de instalación de generador fotovoltaico en cubierta de nave industrial, a ubicar en la parcela 237 C/I del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 7 de septiembre de 2009.- El Concejal delgado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 2952

## NOVIERCAS

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2009, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al publico el expediente de modificación:

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por servicio de agua potable.

Los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Plazo y lugar de exposición pública y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento de Noviercas durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Órgano ante el que se reclama.- Pleno del Ayuntamiento de Noviercas.

Este acuerdo devendrá en definitivo en caso de ausencia de reclamaciones, art 17 del RDL 2/2004.

Noviercas, 7 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Armando Javier Pérez Ruiz. 2944

— —

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.

### ARTÍCULO 1º.- *Fundamento y naturaleza:*

Esta Entidad Local, en uso de las facultades normativas otorgadas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo establecido en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre reguladora del Catastro Inmobiliario, acuerda establecer el impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, (IBI) que se registrá por la presente Ordenanza Fiscal.

*ARTÍCULO 2º.- Naturaleza jurídica y Hecho Imponible del IBI relativo a los Bienes Inmuebles de Características especiales.*

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles, es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Constituye el Hecho Imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles relativo a los bienes de características especiales, la titularidad de los siguientes derechos sobre éstos:

- De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que estén afectos.
- De un derecho real de superficie.
- De un derecho real de usufructo.
- Del derecho de propiedad.

La realización del hecho imponible que corresponda de entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas.

### ARTÍCULO 3º.- *Bienes inmuebles de características especiales.*

A los efectos de este Impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles de características especiales los definidos en las normas reguladoras del catastro inmobiliario, en particular, en lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, y en particular los comprendidos en los siguientes grupos:

- Los destinados a la producción de energía eléctrica y gas y al refinado de petróleo, y las centrales nucleares.
- Las presas, saltos de agua y embalses, incluido su lecho o vaso. Se exceptúan las destinadas exclusivamente a riego sin otro destino o utilidad; estarán por tanto sujetos los bienes anteriormente relacionados si además de riego cumplen otras funciones o finalidades.

- c) Las autopistas, carteleras y túneles de peaje.  
d) Los aeropuertos y puertos comerciales.

**ARTÍCULO 4º.- Sujetos pasivos.**

Son sujetos pasivos a título de contribuyentes del Impuesto Sobre bienes inmuebles de características especiales las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.

En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente el que satisfaga el mayor canon, sin perjuicio de poder repercutir éste sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que le corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

**ARTÍCULO 5º.- Base Imponible:**

La Base imponible de este impuesto estará constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales determinado para cada bien inmueble a partir de los datos obrantes en el Catastro Inmobiliario y estará integrado por el valor del suelo y el valor de las construcciones, determinándose mediante la aplicación de la correspondiente ponencia de valores elaboradas por la Dirección General del Catastro directamente o a través de los convenios de colaboración, siguiendo las normas de aplicación.

**ARTÍCULO 6º.- Base Liquidable.**

La Base liquidable de este impuesto será el resultado de practicar en la base imponible las reducciones legales que en su caso sean de aplicación.

**ARTÍCULO 7º.- Cuota tributaria.**

La cuota íntegra del Impuesto sobre bienes Inmuebles de características especiales será el resultado de aplicar a la base liquidable el siguiente tipo de gravamen:

- a) El 1,3 por 100 aplicable a todos los grupos desde la entrada en vigor de esta ordenanza y para ejercicios sucesivos, hasta que no se acuerde mediante modificación otro tipo distinto.

**ARTÍCULO 8º.- Período impositivo y devengo.**

El Impuesto se devengará el primer día del período impositivo que coincidirá con el año natural.

Los hechos, actos y negocios que deban ser objeto de declaración ante el catastro inmobiliario tendrán efectividad en el devengo de este impuesto inmediatamente posterior al punto en el que se produzcan efectos catastrales. La efectividad de las inscripciones catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva y de determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales coincidirá con la prevista en las normas reguladoras del catastro inmobiliario.

**ARTÍCULO 9º.- Gestión del Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.**

1.- La liquidación y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este impuesto, serán competencia exclusiva de los ayuntamientos, salvo delegación en forma en el organismo competente y comprenderá las funciones de reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, resolución de los expedientes de

devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la existencia e información al contribuyente.

2.- La gestión catastral y competencia exclusiva de la administración catastral del Estado en la forma prevista en las disposiciones legales.

**ARTÍCULO 10º.- Cuestiones no previstas en esta ordenanza.**

En cuanto no contradiga o no sea previsto en la presente ordenanza, se atenderá a las normas contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en lo dispuesto en la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del catastro inmobiliario.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Contra el acuerdo definitivo de aprobación de la presente ordenanza los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

La presente Ordenanza Fiscal cuya modificación ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de julio de 2009, entrará en vigor a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, continuando en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Noviercas, 16 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Armando Javier Pérez Ruiz. 2945

## **ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA**

*ANUNCIO Nº 0008/2009 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre),

**ANUNCIO Nº 0008/2009 DE CITACIONES  
PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA  
LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:**

*Obligado tributario o su representante:* 37649831-G. Casado Onrubia Victoria Nativid. CI Federico García Lorca, Nº 22, Piso 9 4. 08.042 Barcelona.

*Procedimiento que motiva la citación:* 42-IAMZ-TPA-LTP-08-000194 LIQ. Transmisiones Patrimon.



Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D. H. Almazán. C/ Ronda de San Francisco, 60, 42.200 Almazán, Soria.

Soria, 28 de agosto de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 2856

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*CIRCULAR Sobre aprovechamientos micológicos en los montes de la provincia de Soria.*

Continuando con el trabajo realizado en años anteriores en colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Soria, CESEFOR, el Departamento de Investigación Forestal de Valonsadero de la Junta de Castilla y León, la Asociación de Propietarios Forestales de Soria, los grupos de Acción Local gestores de los Proyectos Leader y Proder, así como a numerosos Ayuntamientos y/o Entidades Propietarias de montes de nuestra provincia, este Servicio Territorial de Medio Ambiente quiere continuar con su función de coordinación de todos los interesados en este tema tan preocupante y en aras de conseguir el aprovechamiento sostenible de los recursos micológicos.

Se abre una nueva perspectiva, ante un nuevo proyecto, quinta experiencia de regulación, en la que el proceso de regulación de los aprovechamientos micológicos se pretende extender a toda la provincia de Soria, e incluso a nuevas provincias de Castilla y León que ya han confirmado su interés en aplicar el modelo que se ha venido desarrollando en la provincia de Soria estos años. Este nuevo proyecto, con participación económica importante de la Junta de Castilla y León, es un proyecto a cinco años, que tiene como objetivos consolidar en la Comunidad Autónoma el modelo de regulación de los aprovechamientos micológicos y entrar también a regular la comercialización de estos recursos dentro de nuestro territorio, con objeto de que el valor añadido y el empleo se generen y queden dentro de nuestras zonas rurales.

Teniendo en cuenta la vigente Ley 43/2003 de Montes, la Ley 10/2006, que la modifica, la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León, las Instrucciones recibidas desde los Servicios Centrales de la Consejería sobre el Código Civil, así como el Decreto 130/1999, de 17 de junio, por el que se ordenan y regulan los aprovechamientos micológicos, en los montes ubicados en la Comunidad de Castilla y León, se vuelve a elaborar una circular, como en años anteriores, insistiendo en el especial cuidado que todos debemos tener en relación con los aprovechamientos micológicos de nuestros montes.

Dado el momento actual de preocupación por la creciente demanda de este recurso forestal presente de nuestros montes, y la presencia cada vez más abundante de todo tipo de personas para la recolección de los hongos y setas, y ante la nueva experiencia que se va a realizar durante esta próxima campaña de regulación de los aprovechamientos micológicos en pinares llanos de pino resinero (*Pinus pinaster*) del centro-sur de la provincia y en la comarca de Tierras Altas en pinares de pino silvestre (*Pinus sylvestris*) y pino laricio (*Pinus nigra*) fundamentalmente, con multitud de Entidades propietarias afectadas, se cree conveniente considerar una serie de normas básicas para la recolección y el consumo de setas comestibles, para que sean tenidos en cuenta ante la proximidad de la campaña y en el futuro en general, con el sentido de ir integrando a los propietarios

de los montes en las rentas que genera este recurso, además de intentar conseguir que el valor añadido se quede en nuestra provincia y no haya ningún tipo de competencia desleal:

- Se prohíbe la recogida de hongos sin autorización en los montes de pinares llanos de pino resinero del centro-sur de la provincia y en la comarca de Tierras Altas que tengan enajenado su correspondiente expediente de aprovechamiento en montes de Utilidad Pública. Para cualquier pregunta sobre los montes que entran en esta nueva experiencia de regulación micológica o sobre la forma de obtener los correspondientes permisos, puede consultarse en las dependencias del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria (C/Linajes nº 1, 4ª planta, Negociado de Aprovechamientos, Tf. 975 236859-), CESEFOR (Polígono Industrial Las Casas, Calle C, parcela 4, 42005 -Soria-, Tf. 975 212453), y en el Centro de la Naturaleza "Río Izana" -Tf. 975 312446-, en Matamala de Almazán. Los permisos también pueden ser obtenidos desde Internet en el sitio <http://www.myasrc.es>

- Buscando las medidas para evitar problemas de accidentes en carreteras y sus cruces por la aglomeración de personas en torno a los compradores, de aparición de basuras en los montes y de eliminar riesgos de accidentes motivados por actividades cinegéticas en los días de cacería, queda terminantemente prohibida la ocupación de terrenos pertenecientes a Montes de Utilidad Pública y Vías Pecuarias de nuestra provincia para la realización de actividades de compra-venta ambulante de nízcalos u otros hongos. Los compradores deberán estar ubicados donde los propietarios y la administración les indique. En cada municipio o término municipal, el Ayuntamiento fijará una lonja o lugar donde se realice la compra-venta. En este sentido, en un primer momento se invitará a los intermediarios o personas que compren productos micológicos a que busquen un lugar adecuado fuera de los lugares citados (montes de Utilidad Pública y Vías Pecuarias). Si se hiciese caso omiso, se procederá a abrir el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley vigente de Montes.

- Se deberá denunciar, de acuerdo con el vigente Reglamento de Montes, a toda aquella persona que utilice métodos de recolección que puedan ser perjudiciales, en especial, el uso de rastrillos, hoces, azadas u otros utensilios que remuevan el mantillo del suelo produciendo daños en el micelio del hongo, lo cual puede impedir la aparición de nuevos ejemplares en el futuro. Cabe la excepción de los hongos hipogeos (trufas, por ejemplo), en cuya recolección podrá usarse el machete trufero o similar. Por este motivo, se aconsejará siempre a las personas que se recolecten los hongos con la ayuda de una navaja o similar, limpiando la tierra o restos adheridos en el mismo lugar de recolección. En el caso de hongos hipogeos el terreno deberá quedar en las condiciones originales, rellenando los agujeros producidos en la extracción con la misma tierra extraída.

- Se denunciará igualmente a toda aquella persona que entre o produzca desperfectos en parcelas de investigación u otros lugares similares acotados a la recogida de hongos.

- Se aconsejará a todo el mundo la utilización de cestas u otros elementos de transporte que permitan la aireación, caída y dispersión de las esporas durante el trayecto. En el caso de utilizar cubos de plástico, o similares, lo ideal sería que fuesen agujereados, no sólo por la caída de las esporas, sino también porque el hongo se conserva más fresco y tarda más tiempo en estropearse. Se recomienda tener especial cuidado con las laminillas de las setas, para lo cual es conveniente colocar el

sombrero boca abajo para evitar que se manchen. Igualmente se aconseja llevar las setas limpias a casa, procurando no lavarlas, pues pierden su aroma. Así mismo, es conveniente no dejar las setas mucho tiempo en el frigorífico, pues son productos perecederos y deben consumirse de inmediato.

- Se advertirá a todas las personas que no deberán destrozarse ni pisotearse los hongos que no se conozcan o no vayan a recolectarse, o aquellos pasados, rotos o alterados. Todos ellos, incluso los no comestibles o los podridos, desempeñan una función ecológica importantísima al ayudar a las plantas a asimilar elementos minerales y nutritivos que por sí solas no pueden y son valedores en la expansión de la especie. Se denunciará al que con mala fe o reiteración, después de ser avisado, produzca tales daños al ecosistema.

- Se desaconseja la recolección de carpóforos extramuros o viejos (poros verdes) cuyo valor comercial es muy inferior (según estudios del Departamento de Investigación Forestal de Valonsadero su valor medio suele ser la cuarta parte de un hongo en buen estado) pero que sin embargo cumplen un papel fundamental en la diseminación de la especie y en el mantenimiento de la producción. Las setas demasiado maduras son además indigestas.

- Se recomienda igualmente no recolectar hongos y setas de pequeño tamaño. Por ejemplo, para los Boletus o "miguelos" se propone un tamaño mínimo de 4 cm. de sombrero, lo que es equivalente a un hongo de aproximadamente 40 gramos. Los hongos muy jóvenes (diámetro de sombrero menor de 3 cm.) no son catalogados, según algunas empresas conserveras, como de primera calidad como ocurre con los jóvenes (poros blancos), y sin embargo, su tasa media de crecimiento es elevada (según estudios realizados en el Departamento de Investigación de Valonsadero entorno a un 60 % en 48 horas), por lo que la recolección de hongos muy jóvenes es un mal aprovechamiento que se debería evitar, ya que además de la pérdida de producción no se habrá iniciado la dispersión de las esporas maduras. En nízcalos el tamaño mínimo propuesto son 2 cm. de diámetro de sombrero. Además las setas muy jóvenes son fáciles de confundir con otros hongos que pueden ser tóxicos o venenosos, por lo que es mejor dejarlas crecer.

- Es muy conveniente asistir a cursos o exposiciones micológicas y comparar con mucho cuidado las setas recolectadas con las descripciones de las guías micológicas. Ante la más mínima duda, no la consuma. Los dichos populares sobre comestibilidad de setas tales como: "todas las setas que salen de un determinado lugar son siempre comestibles", "las setas que cambian de color al ser cortadas son venenosas", "las setas venenosas oscurecen los objetos de plata, ajos, cebollas, etc...", "las setas comidas por animales son comestibles", "al conservar las setas en salmuera o vinagre pierden su toxicidad", etc..., ¡son todos falsos!

- Se recuerda que desde el Departamento de Investigación Forestal de Valonsadero de la Junta de Castilla y León se identifican especies a recolectores todos los lunes y jueves de 13,00 a 15,00 horas.

El objetivo de este servicio es ayudar al recolector en la identificación y el conocimiento de especies micológicas. No se atenderán más de 3 especies por consulta, ni más de 3 ejemplares por especie. Es necesario llevar los ejemplares enteros, sin cortar, con el pie completo y, si es posible, en distintas etapas de desarrollo para facilitar la determinación.

- En el Centro Micológico de Navaleno (horario 10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30 h. y Tf. 975 374129 y 608 518086) también se ofrecen servicios de información, además de una exposición permanente.

- Se debe evitar coger setas en zonas contaminadas, áreas industriales y bordes de carreteras, ya que hay mayor probabilidad de que acumulen metales tóxicos.

- En el caso de que aparezcan alteraciones digestivas o nerviosas después de la ingestión de setas, es recomendable acudir al centro hospitalario más próximo, para lo cual es muy importante llevar algún ejemplar o resto de las setas ingeridas.

- Recordar finalmente que, en el Decreto citado, se prohíbe la recogida durante la noche, que comprenderá desde la puesta del sol hasta el amanecer, según tablas de orto y ocaso.

Soria, 4 de septiembre de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 2948

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Dª Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 21/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Carlos Valhermoso Gómez, Manuel Valhermoso Gómez y Josefa Escribano Martín contra la empresa El Vallejuelo S.L., se ha dictado auto de fecha 25-5-09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. ACUERDA: Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los créditos de la empresa El Vallejuelo S.L., con los trabajadores: D. Manuel Hermoso Gómez por 3.310,75 € y a Dª Josefa Escribano Martín por 3.210,90 €, que el FOGASA les ha satisfecho en concepto de indemnización. - Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.- Una vez firme esta resolución, devuélvanse las actuaciones al archivo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma al representante legal de la empresa El Vallejuelo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 7 de septiembre de 2009.- La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 2917

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria